



VISTO:

La NO firma de la adenda al Pacto Fiscal por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a raíz de las innumerables promesas incumplidas por parte del Gobierno de Mauricio Macri hacia ésta Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que el gobierno nacional, luego de no cumplir con lo pactado en el Consenso Fiscal 2017, mediante el cual las provincias resignan recursos a favor de la Nación a cambio de algunas políticas de estado que se creen prioritarias y que se debían mantener, ahora apuesta a un nuevo acuerdo en el que promete que, si la Provincia accede a la firma, transferirá los fondos para cubrir el déficit previsional.

Que a cambio el Gobierno Provincial debe aceptar que más empleados públicos sean alcanzados por el impuesto a las ganancias.

Que se pretende aumentar la base imponible sobre rubros que cobran profesionales y empleados de la administración pública, que a partir del 1° de Enero de 2019 empezaran a pagar más impuestos.

Que el salario no es ganancia y todas las mejoras que uno puede alcanzar en el marco de una negociación paritaria es para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores Santacruceños.

Que el gobierno nacional reclama que los empleados o funcionarios públicos nacionales, provinciales y municipales graben el impuesto a las ganancias también de los gastos de representación, viáticos, movilidad, bonificación especial, protocolo, riesgo profesional, coeficiente técnico, dedicación especial o funcional, responsabilidad jerárquica o funcional, desarraigo y cualquier otra compensación de similar naturaleza, cualquiera fuere la denominación asignada.

Que paralelamente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2019 en su Artículo N° 86, hace mención en igual sentido a lo solicitado en el Consenso Fiscal 2018.

Que la Gobernadora Dra. Alicia Kirchner manifestó la decisión de NO firmar el nuevo Consenso, dado que traerá grandes perjuicios a todo el Pueblo Santacruceño.

Que por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE EL CHALTEN EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR lo propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en el Consenso Fiscal 2018 y en el Artículo N° 86 del Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional para el período 2019, lo que perjudicará el salario de las y los trabajadores provinciales y municipales de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2º: REMITIR copia al Poder Ejecutivo Nacional y de la Provincia de Santa Cruz.

ARTÍCULO 3º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, Dn Eduardo Rafael Marino Gaidon.

ARTÍCULO 4º: INFORMESE a la comunidad en general, **REGÉSTRSE** y **CUMPLIDO ARCHÍVESE**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XIV Sesión Ordinaria del día 18 de Octubre de 2018 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

Concejal Gerardo Facundo Mirvois - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

Concejal Valeria Martinez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

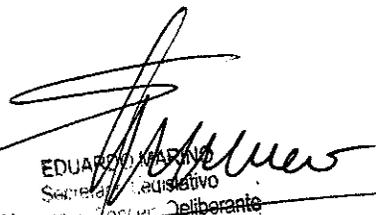


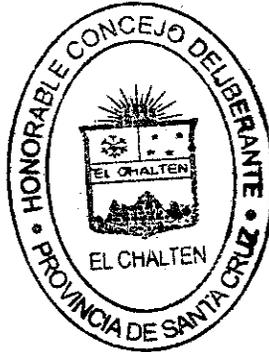


El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, Argentina.
Fundado el 12 de octubre de 1985

Sesenta años de vida constitucional
de la Provincia de Santa Cruz




EDUARDO MARINO
Secretario Ejecutivo
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén




GERARDO MIRVOIS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 132/HCDCh./2018



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN